

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

30 de abril de 2012

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2545

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 10.25 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; a los fines de añadir como sanción adicional la retención de la licencia de conducir por un periodo de treinta (30) días a toda persona que incurra en el envío de mensajes de texto mientras conduce; para otros fines”.

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2546

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adoptar el Código de Protección Integral de la Familia, y establecer la política pública sobre la familia en Puerto Rico, sus derechos y obligaciones; proveer sobre su protección por el Estado, los miembros mismos y la sociedad en general; dictar pautas generales relativas a su implementación, aplicación y cumplimiento; y para derogar la Ley Núm. 3 de 13 de mayo de 1942, según enmendada; la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942, según enmendada; la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada; la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada; la Ley Núm. 94 de 5 de junio de 1973, según enmendada; la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada; la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983; la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada; la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada; la Ley Núm. 112 de 13 de julio de 1985; la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada; la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada; la Ley Núm. 27 de 22 de julio de 1992; la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996; el Inciso (v) del Artículo 2 y el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada; la Ley Núm. 81 de 27 de julio de 1996, según enmendada; la Ley Núm. 165 de 23 de agosto de 1996, según enmendada; la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, según enmendada; la Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998, según enmendada; la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998; la Ley Núm. 204 de 7 de agosto de 1998; la Ley Núm. 311 de 24 de diciembre de 1998; la Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998; la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999; la Ley Núm. 133 de 18 de junio de 1999; la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, según enmendada; la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999; la Ley Núm. 300 de 2 de septiembre de 1999, según enmendada; la Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2000; la Ley Núm. 209 de 25 de agosto de 2000; la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 247 de 30 de agosto de 2000; la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000; la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000; la Ley Núm. 289 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 329 de 2 de septiembre de 2000; la Ley Núm. 420 de 16 de octubre de 2000; la Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 72 de 1 junio de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 140 de 9 de agosto de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 141 de 9 de agosto de 2002; la Ley Núm. 142 de 9 de agosto de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 161 de 10 de agosto de 2002; la Ley Núm. 167 de 26 de julio de 2003; la Ley Núm. 200 de 22 de agosto de 2003; la Ley Núm. 205 de 28 de agosto de 2003; la Ley Núm. 244 de 3 de septiembre de 2003; la Ley Núm. 283 de 27 de septiembre de 2003, según enmendada; la Ley Núm. 311 de 19 de diciembre de 2003; la Ley Núm. 326 de 29 de diciembre de 2003; la Ley Núm. 79 de 13 de marzo de 2004; la Ley Núm. 95 de 23 de abril de 2004, según enmendada; la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada; la Ley Núm. 17 de 3 de junio de 2005; la Ley Núm. 25 de 19 de marzo de 2008; la Ley Núm. 140 de 1 de agosto de 2008; la Ley Núm. 112 de 7 de octubre de 2009; la Ley Núm. 141 de 23 de septiembre de 2010; la Ley Núm. 10 de 18 de febrero de 2011; la Ley Núm. 69 de 3 de mayo de 2011, la Ley Núm. 87 de 7 de junio de 2011 y la Ley Núm. 223 de 21 de noviembre de 2011.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2547

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda a revisar cada treinta (30) días la información que provee a la ciudadanía a través de su página electrónica respecto a los diversos programas que administran, así como los diversos incentivos económicos existentes para la adquisición de vivienda, y leyes vigentes o enmiendas a éstas en dicho medio; para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2548

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2549

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 5.04 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico” con el propósito de ampliar la facultad de vacunación de los farmacéuticos certificados a personas desde los nueve años de edad.”

(SALUD)

R. del S. 2710

Por las señoras Raschke Martínez y González Calderón:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los moderadores de la Sociedad Nacional de Honor de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Convención Anual de dicha organización durante los días 4 al 6 de mayo de 2012 y en la cual se conmemora el cuadragésimo (40^{mo}) Aniversario de esta importante organización al servicio de la educación puertorriqueña.”

R. del S. 2711

Por las señoras Raschke Martínez y González Calderón:

“Para expresar la más cálida felicitación y deseos de éxito por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a toda la matrícula, el Comité Ejecutivo 2011-2012 y ex miembros de la Sociedad Nacional de Honor de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse su Convención Anual durante los días 4 al 6 de mayo de 2012 y en la cual se conmemora el cuadragésimo (40^{mo}) Aniversario de esta importante organización al servicio de la educación puertorriqueña.”

isa/at